

Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2024-0923-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2024

PARA: Sr. Ing. Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

ASUNTO: Informe solicitado sobre el proyecto de Ordenanza para la determinación, recaudación y cobro de las tasas por los servicios que presta la EMGIRS-EP.

De mi consideración:

1. Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2009-M de 5 de septiembre de 2024 la Secretaria General del Concejo Metropolitano informó al Procurador Metropolitano lo siguiente:

[...] En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en Sesión Extraordinaria No. 024, llevada a cabo el día lunes 02 de septiembre de 2024, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: “4.- Continuación del tratamiento de la “ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP”, resolvió:

“Con el fin de sustentar el texto acordado en mesa de trabajo del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP”, requerir que en el término de 8 días, Secretaría de Ambiente, Administración General, Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS, Agencia Metropolitana de Control y Procuraduría Metropolitana, emitan un informe técnico y legal, según corresponda, respecto del texto del Proyecto de Ordenanza.” [...]

2. Mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-2024-0463-M, de fecha 10 de septiembre de 2024, emitido por usted, Gerente General de EMGIRS-EP, se solicita la emisión de un informe técnico y legal sobre el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE INCORPORA LA SECCIÓN II, DE LAS TASAS POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE

Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2024-0923-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2024

RESIDUOS, DENTRO DEL CAPÍTULO I, DEL TÍTULO IV, DE LAS TASAS, LIBRO III.5, ", en respuesta a la resolución de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación del Concejo Metropolitano de Quito.

3. En atención a la solicitud contenida en el memorando de fecha 10 de septiembre de 2024, emitido por su autoridad, se ha elaborado el informe legal correspondiente sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Modificatoria al Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito que Incorpora la Sección II, de las Tasas por Servicios Complementarios en la Gestión Integral de Residuos, Dentro del Capítulo I, del Título IV, de las Tasas, Libro III.5". El informe se adjunta para su consideración y cumplimiento con los requisitos solicitados por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

4. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional y para atender cualquier requerimiento que surja en el marco de este proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilma Yessenia Venegas Chamba
COORDINADORA DE ASESORÍA JURÍDICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- EMGIRS-EP-GGE-2024-0463-M

Anexos:

- Informe ordenanza de tasas-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sra. Abg. Shirley Vanessa Ron Ayala

Asesor de Gerencia 1

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Julissa Magdalena Cedeño Loor	jc	EMGIRS-EP-GGE-CJU	2024-09-16	
Aprobado por: Wilma Yessenia Venegas Chamba	wv	EMGIRS-EP-GGE-CJU	2024-09-16	

